E D I C T O.-

EN LOS AUTOS RELATIVOS A LAS **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACION DE AUSENCIA DE GUZMAN MORALES FILIBERTO, TOMO II, EXPEDIENTE 432/2011**, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DICTADOS EL VEINTE DE OCTUBRE, VEINTISÉIS Y PRIMERO AMBOS DE SEPTIEMBRE, CUATRO DE AGOSTO, DIECINUEVE DE MARZO TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASI COMO, EL AUTO DE FECHA VEINTICUARTO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA C. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, QUE EN SU PARTE:

"432/2011-1609 TOMO II

Ciudad de México, a veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, publíquense edictos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial, en la Comisión de Búsqueda de la Comisión de Victimas y de la Comisión de Derechos Humanos, los cuales, deberán de ser de forma gratuita, por tres ocasiones con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente juicio, hecho que sea se procederá en términos de lo establecido por el numeral 20 del citado ordenamiento legal." (SIC)

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICENCIADO. FELIPE DE JESUS GONZALEZ OLIVOS.

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA SU CONSULTA EN EL VINCULO www.poderjudicialcdmx.gob.mx/consulta_edictos., POR TRES VECES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA.

AM